

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA U OBSTETRICIA Y/O AUXILIAR EN ENFERMERÍA	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		Salario Central/Capital Fácil acceso: 4.168.800. Salario Central Difícil acceso/Interior Fácil acceso: 4.536.000. Salarios interior Difícil acceso: 5.130.000. OBJETO DE GASTO: 142

2.1. MISIÓN DEL PUESTO

Misión del Puesto	El profesional como miembro del equipo de salud de la familia participa en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral de su comunidad según ciclos de vida.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	* Participar de las reuniones del Equipo de las USF para la planificación, coordinación de las tareas, informe y evaluaciones de las mismas. * Movilizar acciones de promoción de la salud dirigidas a la comunidad o a grupos específicos y familias en situación de riesgo, conforme a la planificación del ESF.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	* No se aplica.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	* Participar de las actividades de asistencias básicas, realizando procedimientos reglamentados en el ejercicio de su profesión y del protocolo de USF, cuando sea necesario en los domicilios o demás espacios comunitarios (escuelas, asociaciones, clubes, etc.). * Dar seguimiento al proceso de Dispensarización de la población asignada al territorio.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	* Llevar registro de sus actividades y realizar informe. * Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el MSPyBS. * Cargar su productividad en tiempo y forma en el Sistema de Experto USF, pudiendo utilizar por lo menos 1 (una) hora, de cada uno para proceder al cargado de la productividad.
Otras tareas:	* Otras actividades relacionadas al cargo.

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS

TIPO	ESCALAS										Puntaje
Planificación.	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos	Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos	Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.	Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.						3
Dirección	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.	Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.	Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.	Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.						1
Ejecución	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.	La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.	La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.	El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.						5
Control	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.	El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .	Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.	Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.						3
	APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II	PROFESIONALES I Y JEFATURAS	DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO	CONDUCCION POLITICA						VALOR 3,0

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: en tareas relacionadas directamente al puesto (consultas ambulatorias, domiciliarias y extramural). Se otorgará mayor puntaje a las personas que posean experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud. Experiencia Laboral General: relacionada a la trayectoria laboral en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.	Experiencia específica: de <u>1 años</u> , en primer nivel de atención, (consultorio, atención comunitaria, actividades extramurales). Experiencia General: <u>2 años</u> en Instituciones públicas o privadas.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Título de Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería Registro Profesional vigente (REQUISITO EXCLUYENTE)	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Se valorará eventos de capacitación relacionados al puesto en concurso.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias técnicas y Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Competencias técnicas y Habilidades: *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestará servicios (Vision, Misión, etc.) *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. <p>Competencias Cardinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética 	
OBSERVACIONES	<p>Se excluirá a aquellas personas que presenten Educación Formal inferior a la solicitado, debido a que las mismas están sub calificadas para el puesto. Dicha exigencia se corroborará con la base de datos de la Dirección General de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud y otros medios que la Comisión de Selección estime pertinentes.</p> <p>No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.</p> <p>Horario laboral es de 07:00 a 15:00 Horas. de lunes a viernes.</p> <p>En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.</p> <p>El personal que actualmente se encuentre vinculado con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que postule al presente concurso, sea adjudicado deberá indefectiblemente RENUNCIAR al vínculo contractual con que cuente, para proseguir con los trámites de la nueva vinculación.</p>	PUNTAJE

4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO

TIPO	ESCALAS											PUNTAJE
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Experiencia	No se requiere experiencia previa aunque se pudiese solicitar hasta 2 años de experiencia en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 3 y 5 años en total.	Se requiere de una experiencia laboral entre 6 y 8 años en total.	Se requiere de un nivel de experiencia laboral en el orden de entre 9 y 11 años en total.	Se requiere de la máxima experiencia laboral 12 en adelante.							2
Educación	Educación primaria cursando o equivalente para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación secundaria (Grado 2) o equivalente. Educación Terciaria (Grado 3) para el adecuado desempeño en el puesto.	Educación de nivel universitario en las disciplinas requeridas por el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel 5 Senior)	Se requiere de nivel educativo de posgrados para en la o las disciplinas requeridas por el puesto.	Se requiere de nivel educativo de doctorado o posdoctorado en la o las disciplinas requeridas por el puesto.							3
Conocimientos	No se requiere de conocimientos técnicos específicos ya que pueden adquirirse en plazos breves.	Se requiere de un nivel básico de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel medio de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos con relación al puesto	Se requiere de un nivel superior de conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos en relación al puesto	Conocimientos de niveles superiores que tengan relación a la políticas y estrategias institucionales.							4
Competencias	Se requiere de capacidad para la programación y control de las propias tareas y ejecución.	Se requiere de capacidad para planificar y controlar el trabajo propio y de otros eventualmente dependientes, ejecutar tareas técnicas	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades pequeñas, coordinar, dirigir y capacitar los miembros y representarlos ante terceros internos o externos.	Se requiere de capacidad para planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades grandes, coordinar y dirigir a los miembros y ejercer la representación ante terceros internos o externos.	Competencias de Alta Gerencia Pública, tales como liderazgo, ética, gerenciamiento público, habilidades mediáticas, compromiso, integridad, conciencia organizacional.							4
AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO											PROMEDIO	
TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y PROFESIONALES II											3	
PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO												
DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO												
CONDUCCION POLITICA												

MATRIZ DE EVALUACION (TECNICO/AUXILIAR)

Código del postulante	I- EVALUACIÓN CURRICULAR (hasta 100 puntos)						PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Formacion Academica	Eventos de Capacitación	Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud.	Experiencia Específica	Experiencia General	Certificado de Vida y Residencia	
	Tecnicatura: 20 Ptos.	Auxiliar: 10 Ptos.	15 Ptos.	20 Ptos.	25 Ptos.	10 Ptos.	10 Ptos.
TOTALES ->							

I- EVALUACION CURRICULAR: hasta 100 puntos

Formación Académica: Se puntuará al postulante en que acredite el nivel académico de Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia o Auxiliar en Enfermería, según la siguiente escala:

Tecnicatura (detallados en el perfil): 20 Ptos.

Auxiliar (detallados en el perfil): 10 Ptos.

Con la presentación de los documentos respaldatorios debidamente registrado y legalizado por el MEC

Eventos de capacitación: Hasta 15 pts. Se valorará eventos de capacitación

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: Hasta 15 puntos.

- a) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 ptos.
- b) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 ptos.
- c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 ptos.
- d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1,5 ptos.
- e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
- f) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 ptos.

Obs:

**Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "f", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 ptos. por cada día acreditado en el mismo documento.*

Experiencia Específica y General:

Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Se otorgará **20 puntos** a las personas que posean experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud.

Experiencia Específica; hasta 25 puntos. se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el perfil, en el ámbito de la salud. Se otorgará **25 puntos por el total de años solicitado en el perfil (1 año).** Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

Experiencia General: hasta 10 puntos. se otorgará **10 puntos por el total de años solicitado en el perfil (2 años).** Para las experiencias menores el puntaje se obtendrá en forma proporcional.

****Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.**

***Las pasantías, prácticas profesionales no serán puntuadas como Experiencia General ni Específica, debido a que estas actividades se encuentran dentro del periodo de formación académica.**

***No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Certificado de Vida y Residencia: hasta 10 puntos.

Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

*Hasta 30 km: 10 puntos.

*31 km o más: 5 puntos.

Puntaje Total: 100

Modalidad de Selección.

Selección por Orden de Méritos.

Regimen de Aprobación de resultados:

El presente proceso se evaluará AL CONCLUIR TODAS LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN y el postulante deberá obtener por lo menos el **60%** del puntaje total establecido (100%) para ser adjudicado según Orden de Méritos.

Criterio de Desempate

En caso de igualdad de puntaje entre candidatos, se procederá al desempate tomando como criterio la comparación comparando en orden sucesivo de los siguientes factores:

- a. Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: quien posea mayor puntaje en experiencia en la estrategia.
- b. Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- c. Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- d. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a. Localidad: quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación. Por sugerencia de la DAPS, colocar en primer lugar este criterio. Poner en 1 lugar
- b. Experiencia Específica : quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- c. Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- d. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

Lista de Elegibles.

Como resultado del presente proceso se conformará una Lista de elegibles con todos aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo de 60% o más requerido en la matriz de evaluación para considerarlos aprobados, y que no hayan sido adjudicados o seleccionados para el puesto convocado.

Dicha lista de elegibles será válida únicamente para las Unidades de Salud Familiar llamadas a concurso en el presente proceso, la misma será como primer criterio por USF convocada, segundo criterio DISTRITO/LOCALIDAD y como tercer criterio REGIÓN SANITARIA

EVALUACIÓN DOCUMENTAL - TÉCNICO SUP. ENFERMERÍA U OBSTETRICIA O AUXILIAR EN ENFERMERÍA

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA PARA LA POSTULACIÓN

*Para las constancias laborales que avalen la experiencia laboral (general y específica) presentar con las siguientes requisitos:

1. Original con membretes,
2. Números telefónicos para la verificación,
3. Periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo,
4. Cargo y/o función desempeñado y firma del empleador (Gerente o Jefe de Recursos Humanos).

*Para las constancias laborales de trabajos realizados en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social presentar Certificado Laboral emitido por la DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES, el cual puede ser tramitado de manera presencial o vía web mediante la INTRANET, especificando los requisitos anteriormente mencionados.

*La falta de los documentos excluyentes, será causal de descalificación automática.

*Documentos no excluyentes: no eliminarán al postulante del proceso, pero esto implicará la no puntuación en la matriz de evaluación (si no se anexan).

*No se admitirá la presentación de documentos una vez postulado al cargo y emitido el comprobante de postulación (Emisión automática por el sistema al postularse).

*Los postulantes manifestarán bajo fe de juramento que los datos consignados en la solicitud y las documentaciones que acompaña, son auténticas.

La presentación incompleta de los formatos A y B o que no corresponden al llamado (publicados en el llamado en la Web Institucional) serán motivos de descalificación.

	DOCUMENTOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN						DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN			DOCUMENTOS A PRESENTAR AL SER ADJUDICADOS/SELECCIONADOS	
	FORMATO "A"	FORMATO "B"	Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados) autenticada por escribanía	Fotocopia del Título de Técnico Superior en Enfermería u Obstetricia, autenticada por Escribanía, con los sellos correspondientes o Título de Auxiliar en Enfermería, autenticado por Escribanía.(*)	Fotocopia del Registro Profesional habilitante vigente, autenticado por escribanía (1 fotocopia)	Certificado Original de Vida y Residencia que acredite el domicilio real, expedido por la Policía Nacional, firmado por el Postulante	Certificados que avalen la Experiencia laboral general y específica (de acuerdo a lo detallado en el perfil y la matriz de evaluación)	Constancia que avale pertenecer actualmente a la Estrategia de Atención Primaria en Salud.	Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación relacionados al puesto	Certificado Original de Antecedentes Policiales vigente Firmado por el postulante	Certificado Original de Antecedentes judiciales vigente
1											

*El interesado que haya culminado su carrera de nivel Técnico en los años 2005-2006 o de cohortes anteriores, y cuente con la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá presentar la Constancia de Egreso emitida por el Instituto Nacional de Salud.

*El interesado que haya culminado su carrera de nivel Técnico con posterioridad a dichos periodos deberá contar indefectiblemente con el Registro (Educación Superior) y Legalizado (Dpto. de Legalización) por parte del Ministerio de Educación - MEC.